



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), Noviembre-Diciembre 2025,
Volumen 9, Número 6.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i6

IMPACTO DE LA LEY 374 EN LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE ESTUDIANTES EN LOS PRINCIPALES CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO

**IMPACT OF LAW 374 ON THE FINANCIAL EDUCATION
OF STUDENTS IN THE MAIN EDUCATIONAL CENTERS
OF THE DISTRICT OF SANTIAGO**

Liriol Miranda Pino

Universidad de Panamá, Panamá

Patricia L. Gil Miranda

Universidad de Panamá, Panamá

Diana Jaramillo

Universidad de Panamá, Panamá

Diana C. Montaño Jaramillo

Universidad de Panamá, Panamá

Impacto de la Ley 374 en la Educación Financiera de Estudiantes en los Principales Centros Educativos del Distrito de Santiago

Liriol Miranda Pino¹

liriol.miranda@up.ac.pa

<https://orcid.org/0009-0003-0045-2920>

Universidad de Panamá

Panamá

Diana Jaramillo

dianab.jaramillo@up.ac.pa

<https://orcid.org/0009-0006-6930-6253>

Universidad de Panamá

Panamá

Patricia L. Gil Miranda

plgm0994@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-3945-8402>

Universidad de Panamá

Panamá

Diana C. Montaño Jaramillo

diana.montano-d@up.c.pa

<http://orcid.org/0009-0003-6334-1187>

Universidad de Panamá

Panamá

RESUMEN

El estudio, se centra en evaluar cómo la ley promulgada el 3 de marzo de 2023 ha influido en la educación financiera de los jóvenes. Se busca la aplicabilidad de la ley 374, porque aún no se contempla en el currículo educativo y es necesario que, en economías, emergentes como Panamá, los jóvenes adquieran habilidades financieras que le permitan emprender y ser autónomos de manera formal. A pesar de la promulgación de la Ley 374, los jóvenes en Panamá continúan mostrando un bajo nivel de alfabetización financiera, lo que les lleva a tomar decisiones económicas poco informadas. Por otro lado, la falta de educación financiera tiene repercusiones significativas, no solo a nivel individual, sino también social, al producir decisiones que pueden llevar al endeudamiento y a la inestabilidad económica. La Ley 374 busca institucionalizar la educación financiera, pero su impacto depende de su implementación efectiva y del nivel de preparación de los educadores, lo cual es esencial para lograr un cambio positivo en la formación de los estudiantes. Además, hay que evitar que algunos jóvenes por falta de medio digital no reciban la capacitación, porque si no esto sería discriminación y la justicia social debe prevalecer en el fortalecimiento de la calidad de la educación en Panamá. Cabe destacar que la investigación tiene un enfoque mixto y correlacional, utilizando un cuestionario estructurado con escala tipo Likert para medir las percepciones y comportamientos financieros de 50 estudiantes seleccionados de manera no probabilística. La recolección de datos se llevó a cabo a través de *Google Forms*. Los resultados indican que el 54% de los estudiantes no estaban al tanto de la Ley 374, sugiriendo una difusión insuficiente. Solo el 44% percibió mejoras en su educación financiera desde la implementación de la ley. Un alarmante 82% no había recibido capacitación específica, lo que refuerza la interpretación de que, a pesar de la existencia de la ley, su ejecución sigue siendo limitada. Además, el 84% de los estudiantes considera que la educación financiera debe ser obligatoria en el currículo escolar, y se identificaron como temas prioritarios el ahorro, el presupuesto personal y las inversiones. La discusión resalta que, aunque existe una disposición general entre los jóvenes para aprender sobre finanzas, la falta de recursos y la capacitación insuficiente son barreras significativas que limitan el potencial de la Ley 374. La investigación concluye que para realmente transformar la educación financiera en Panamá, es crucial que se realicen inversiones en infraestructura, formación del personal docente, y una comunicación efectiva sobre la ley y su contenido

Palabras claves: alfabetización financiera, educación financiera, percepción, capacitación, normativa

¹ Autor principal

Correspondencia: liriol.miranda@up.ac.pa



Impact of Law 374 on the Financial Education of Students in the Main Educational Centers of the District of Santiago

ABSTRACT

The study focuses on evaluating how the law promulgated on March 3, 2023, has influenced financial education among young people. It seeks the applicability of Law 374, as it is not yet included in the educational curriculum, and it is necessary for young people in emerging economies like Panama to acquire financial skills that will allow them to undertake and be formally autonomous. Despite the promulgation of Law 374, young people in Panama continue to show a low level of financial literacy, which leads them to make poorly informed economic decisions. Furthermore, the lack of financial education has significant repercussions, not only on an individual level but also socially, producing decisions that can lead to indebtedness and economic instability. Law 374 aims to institutionalize financial education, but its impact depends on effective implementation and the level of educator preparation, which is essential to achieve positive change in student training. Additionally, it is important to prevent some young people from missing out on training due to lack of digital access, as this would lead to discrimination, and social justice must prevail in strengthening the quality of education in Panama. It is worth noting that the research has a mixed and correlational approach, utilizing a structured questionnaire with a Likert scale to measure the perceptions and financial behaviors of 50 students selected non-probabilistically. Data collection was conducted through Google Forms. The results indicate that 54% of students were unaware of Law 374, suggesting insufficient dissemination. Only 44% perceived improvements in their financial education since the law's implementation. Alarmingly, 82% had not received specific training, reinforcing the view that, despite the existence of the law, its execution remains limited. Also, 84% of students believe that financial education should be mandatory in the school curriculum, and priorities identified include saving, personal budgeting, and investments. The discussion highlights that, although there is a general willingness among young people to learn about finances, lack of resources and insufficient training are significant barriers that limit the potential of Law 374. The research concludes that to truly transform financial education in Panama, it is crucial to invest in infrastructure, teacher training, and effective communication about the law and its content

Keywords: financial literacy, financial education, perception, training, regulation

*Artículo recibido 8 noviembre 2025
Aceptado para publicación: 15 diciembre 2025*



INTRODUCCIÓN

La sanción de la Ley 374 del 3 de marzo de 2023 en Panamá representa un avance significativo en la búsqueda de una educación financiera robusta para las nuevas generaciones. Este marco normativo tiene como objetivo principal la integración de la educación financiera en el currículo de los centros educativos, tanto oficiales como particulares. En un contexto donde el entorno financiero se torna cada vez más complejo y dinámico, la alfabetización financiera emerge como una necesidad apremiante en la formación de los estudiantes. Según, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020), la alfabetización financiera no solo se traduce en la comprensión de conceptos financieros, sino también en la capacidad para aplicar este conocimiento en la vida diaria (Xiawei et al., 2024).

La ley ha sido objeto de diversos debates en Panamá, donde se han discutido aspectos relacionados con la implementación y efectividad de las iniciativas de educación financiera. A pesar de la existencia de este cuerpo normativo, investigaciones demuestran que la población joven sigue mostrando un bajo nivel de conocimiento financiero, lo que resulta en decisiones económicas desfavorables y una dependencia de fuentes informales para adquirir conocimientos en el área financiera (Channak et al., 2022). Esta situación plantea un problema crucial: la mayoría de los jóvenes carecen del nivel necesario de alfabetización financiera para navegar con éxito en un entorno financiero cada vez más complicado. No obstante, el (Ministerio de Educación de Panamá, 2023), ha hecho un intento crucial por institucionalizar la educación financiera a través de la ley 374, buscando preparar a las nuevas generaciones ante los retos de un mercado cada vez más complejo. De acuerdo a (Valdés, 2024, p. 23), los estudios iniciales muestran que el conocimiento de los estudiantes sobre conceptos financieros básicos sigue siendo alarmantemente bajo, a pesar de la promulgación de la ley y esto sucede porque esta ley, aún no se ha implementado debido a que hay que hacer inversión en infraestructura y formación del personal porque es insuficiente, lo que limita el potencial de la Ley 374 para transformar verdaderamente la educación financiera en el país (Ramírez, 2023, p. 12). Además, la falta de formación continua para los educadores es un obstáculo significativo que puede comprometer los objetivos de la Ley 374" (Cruz, 2023, p. 59).



Por otro lado (Ruiz Cortez & Cerrud Alvarez, 2023), proponen que es fundamental desarrollar estrategias que fomenten tanto la educación formal como la práctica relacionada con la gestión financiera.

El estudio, se enfoca en evaluar el impacto de la Ley 374 en la educación financiera de estudiantes, desde el nivel de pre-media hasta la media en los principales centros educativos del distrito de Santiago de Veraguas. Se busca identificar los conceptos financieros donde los jóvenes demuestran poco conocimiento, así como cuantificar las decisiones financieras básicas que toman. Además, se examinará si los estudiantes conocen la existencia de la ley y se comprenderá la importancia de su integración en el currículo escolar. Para ello, se llevarán a cabo encuestas que permitirán obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre la percepción y el nivel de educación financiera de los jóvenes. El tipo de investigación es descriptivo y correlacional, porque se ocupa de examinar la relación entre la familiaridad con la Ley 374 y la percepción de su impacto en la educación financiera e identificar y describir variables relevantes tales como: presupuesto, flujo de caja, ahorro e inversión que conduzcan a la toma de decisiones. Por otro lado, la población objetivo consiste en estudiantes de los principales centros educativos del distrito de Santiago de Veraguas. Se empleó una muestra no probabilística de 50 estudiantes, seleccionados por conveniencia.

Desde el punto de vista teórico, este estudio se apoya en la teoría del Comportamiento Planificado, que postula que los conocimientos y actitudes financieras influyen significativamente en los comportamientos económicos de los individuos (Ajzen, 1991). Asimismo, la literatura sugiere que una adecuada alfabetización financiera puede mejorar la calidad de las decisiones económicas, promoviendo una mayor capacidad de ahorro e inversión (Lusardi & Mitchell, 2014).

En suma, este artículo tiene como objetivo contribuir al debate académico y práctico sobre la Ley 374 y su capacidad para transformar la educación financiera en Panamá, aportando *insights* que pueden ser útiles para *policymakers* y educadores. La investigación no solo busca proporcionar una evaluación crítica de la situación actual, sino también ofrecer recomendaciones para la mejora continua del sistema educativo en relación con la formación financiera.



METODOLOGÍA

Enfoque

Este estudio se basa en un enfoque cuantitativo, el cual permite recopilar, analizar y presentar datos numéricos a través de encuestas. Este enfoque es adecuado para evaluar el impacto de la Ley N° 374 de 2023 sobre la educación financiera de los estudiantes en los centros educativos en el distrito de Santiago de Veraguas.

Tipo de Investigación

Se trata de una investigación descriptiva y correlacional. La investigación descriptiva se enfoca en identificar y describir las características del conocimiento y las percepciones de los estudiantes acerca de la educación financiera, mientras que la correlacional se ocupa de examinar la relación entre la familiaridad con la Ley 374 y la percepción de su impacto en la educación financiera.

Población y Muestra

La población objetivo consiste en estudiantes de los principales centros educativos del distrito de Santiago de Veraguas. Se empleó una muestra no probabilística de 50 estudiantes, seleccionados por conveniencia.

Instrumento de Recolección de Datos

Se utilizó un cuestionario estructurado como instrumento de recolección de datos. Este cuestionario, que incluye ocho preguntas, emplea una escala tipo Likert con las siguientes categorías: **Nunca, Rara vez, A veces, Frecuentemente, y Siempre**. Esto permite medir la frecuencia de comportamientos y percepciones relacionadas con la educación financiera y la Ley N° 374 (Baquero, Carreño, & Castillo, 2024).

Proceso de Aplicación

El cuestionario fue distribuido en formato digital a través de plataformas *Google Forms*. Los participantes fueron informados sobre el objetivo de la investigación y se les garantizó la confidencialidad de sus respuestas. Se estableció un período de recolección de datos de dos semanas.

Análisis de Datos

Los datos recolectados fueron analizados utilizando herramientas estadísticas básicas, diseñando gráficos y tablas para ofrecer una representación visual de los resultados.



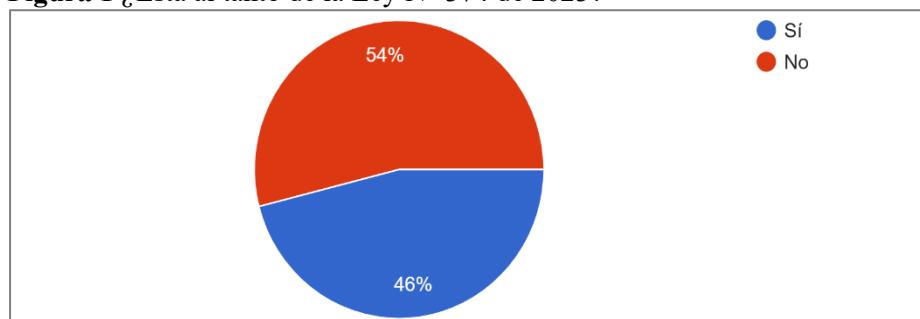
Se empleó software de análisis estadístico para calcular frecuencias y porcentajes, permitiendo identificar tendencias y patrones en las respuestas de los estudiantes.

Consideraciones Éticas

Se respetaron principios éticos fundamentales en la investigación. La participación fue voluntaria y se mantuvo el anonimato de los encuestados. Además, se les proporcionó la oportunidad de retirar su participación en cualquier momento sin ninguna repercusión.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Figura 1 ¿Está al tanto de la Ley N° 374 de 2023?



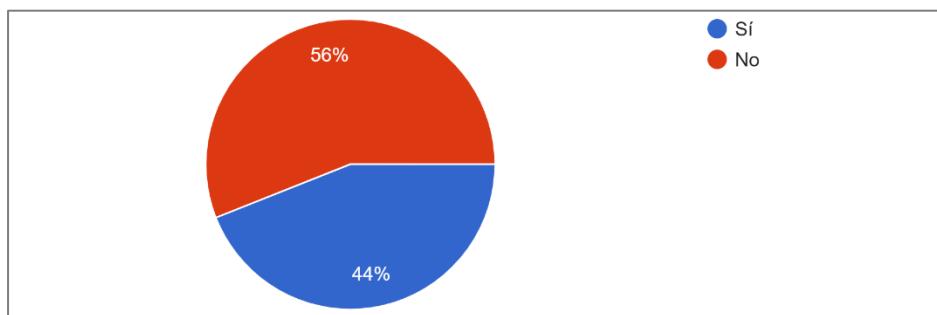
Nota. Elaborado por Google forms.

El 46 % de los encuestados afirmó conocer la Ley N° 374 de 2023, mientras que el 54 % indicó no estar al tanto de su existencia. Este resultado sugiere que, aunque la ley ha sido promulgada recientemente, la difusión y sensibilización entre los estudiantes aún es limitada, posiblemente debido a canales de comunicación insuficientes dentro de las instituciones educativas o a una priorización baja de la educación financiera en medios escolares. La percepción de desconocimiento puede estar influida también por la edad y el nivel de formación de los estudiantes, quienes suelen recibir información financiera principalmente de la familia o medios digitales, en lugar de la escuela. Esto concuerda con investigaciones que señalan que la falta de comunicación institucional efectiva reduce el impacto de políticas educativas y limita la apropiación de conocimientos legales por parte de los jóvenes (Baquero et al., 2024, p. 24).

La brecha de conocimiento inicial puede explicar en parte las respuestas observadas en preguntas posteriores sobre la percepción de mejora en la educación financiera, mostrando que el efecto de la ley aún no se traduce en resultados tangibles percibidos por los estudiantes.



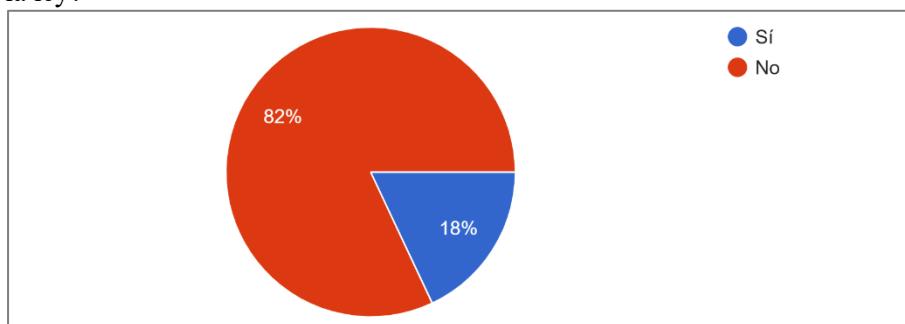
Figura 2 ¿Considera que la Ley N° 374 de 2023 ha mejorado la educación financiera en su institución educativa?



Nota. Elaborado por Google forms.

Solo un 44 % de los estudiantes percibe que la Ley N° 374 ha generado mejoras, mientras que un 56 % no percibe cambios. Esta percepción puede estar directamente relacionada con la limitada implementación de programas de capacitación y actividades prácticas, como se evidencia en la siguiente pregunta sobre formación específica. Además, es probable que los estudiantes que no notan cambios consideren que la educación financiera sigue siendo escasa o superficial, o que no ha tenido un enfoque práctico suficiente para afectar su vida cotidiana. La combinación de desconocimiento de la ley y la falta de programas consistentes sugiere que la percepción negativa puede ser más una cuestión de ejecución que de contenido legislativo. Esto es consistente con estudios previos que muestran que la efectividad de las políticas de educación financiera depende no solo de la existencia de la ley, sino de su implementación efectiva dentro del entorno escolar (Martínez et al., 2023).

Figura 3 ¿Ha recibido capacitación específica sobre educación financiera desde la implementación de la ley?

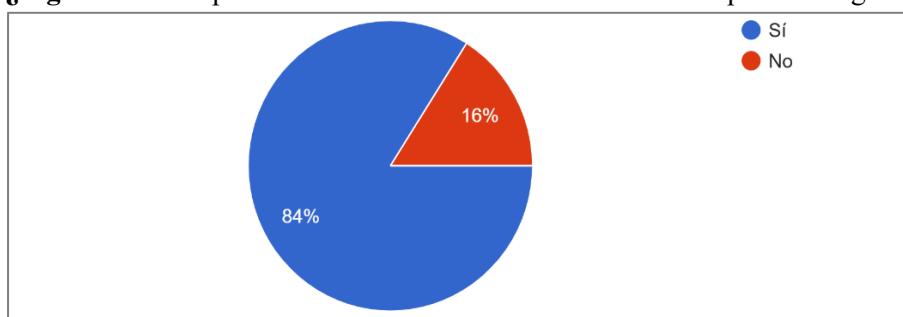


Nota. Elaborado por Google forms.

El 82 % de los estudiantes indicó no haber recibido capacitación específica, mientras que solo un 18 % afirma haber tenido acceso a formación estructurada. Este resultado refuerza la interpretación de la pregunta anterior, evidenciando un desfase entre la normativa y su ejecución práctica. La baja cobertura de capacitación puede estar vinculada a limitaciones de recursos, falta de personal capacitado o a la

escasa integración de la educación financiera en los planes de estudio actuales. Esta situación también puede explicar por qué los estudiantes continúan percibiéndose poco preparados para la toma de decisiones financieras, y por qué recurren mayoritariamente a la familia o a medios informales para aprender sobre finanzas. El déficit en formación formal resalta la necesidad de estrategias institucionales más robustas y de un diseño curricular que garantice la aplicación práctica de los principios establecidos por la ley.

¿Figura 4 Crees que la educación financiera debería ser un requisito obligatorio en el currículo escolar?



Nota. Elaborado por Google forms.

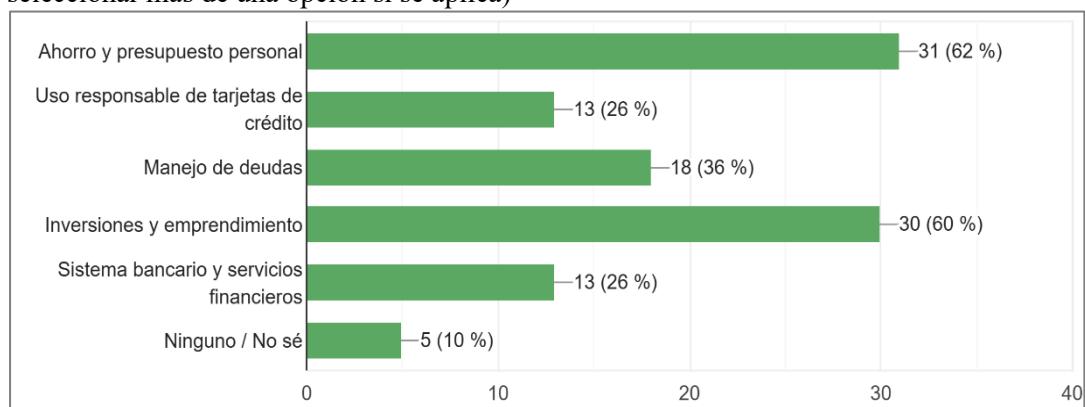
El 84 % de los estudiantes considera que la educación financiera debería ser obligatoria, lo que refleja un consenso amplio sobre la relevancia de estos conocimientos para la vida cotidiana y futura autonomía económica. Este alto porcentaje podría explicarse por la percepción de que los programas actuales son insuficientes y por la evidencia personal de brechas en su preparación para tomar decisiones financieras básicas, como se observa en la pregunta 6. La insistencia en la obligatoriedad también podría estar influida por la exposición a medios digitales y familiares, quienes destacan la importancia de la educación financiera, reforzando la idea de que los jóvenes buscan formación más estructurada y confiable que la que actualmente reciben. Además, la educación financiera según Becker (1964), es una inversión crucial en el capital humano de los jóvenes panameños, preparándolos para un futuro económico más próspero.

Esto permitirá un aumento en el rendimiento y que no sienta temor del mercado, sino que tome decisiones que le permitirán mejorar su bienestar financiero a largo plazo.

Este hallazgo respalda la necesidad de políticas educativas que no solo incluyan contenidos financieros, sino que los integren de manera sistemática dentro del currículo, garantizando su alcance y continuidad.



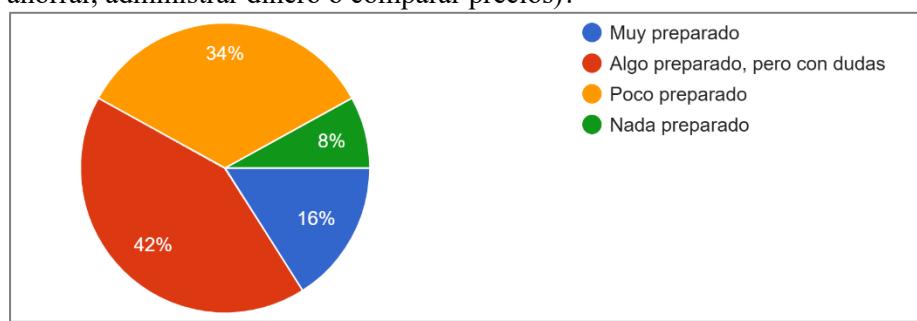
Figura 5 ¿Qué temas considera más importantes dentro de una clase de educación financiera? (Puede seleccionar más de una opción si se aplica)



Nota. Elaborado por Google forms.

Los estudiantes priorizaron ahorro y presupuesto personal (62 %) e inversiones y emprendimiento (60 %), seguidos por manejo de deudas (36 %), mientras que temas como uso de tarjetas de crédito y sistema bancario recibieron menor atención (26 %). Esta selección sugiere que los estudiantes buscan contenidos que tengan aplicación directa en su vida diaria y que les permitan desarrollar autonomía económica desde una edad temprana. La relevancia de ahorro e inversiones indica un interés tanto en la gestión inmediata del dinero como en la planificación de oportunidades futuras. La menor atención a los temas más técnicos podría reflejar una combinación de desconocimiento previo, percepción de dificultad o falta de exposición a estos conceptos en la educación formal, mostrando la necesidad de vincular la teoría con ejemplos prácticos y cotidianos para generar interés y comprensión.

Figura 6 ¿En qué medida siente que estás preparado(a) para tomar decisiones financieras básicas (como ahorrar, administrar dinero o comparar precios)?



Nota. Elaborado por Google forms.

Solo un 16 % se siente muy preparado, mientras que el 42 % se percibe algo preparado, pero con dudas, y un 34 % poco preparado. Esta autopercepción limitada puede deberse a la falta de capacitación formal, como evidencian las respuestas de la pregunta 3, y al hecho de que la educación financiera aún no se considera obligatoria ni suficientemente estructurada en la mayoría de los centros educativos.



La incertidumbre en la preparación también puede estar vinculada al predominio del aprendizaje informal, que, aunque útil, no garantiza consistencia ni cobertura completa de habilidades financieras. Estos resultados sugieren que los estudiantes reconocen la importancia de la educación financiera, pero sienten que carecen de herramientas prácticas para aplicar los conocimientos en decisiones concretas de ahorro, gasto e inversión. Tomando como referencia, la teoría de la justicia social (Rawls, 1971), y comparándola con la Ley 374, puedo afirmar que esta ley no aborda las desigualdades estructurales que influyen en las oportunidades financieras de los individuos. La educación financiera no camina sola para resolver problemas como: la pobreza, brecha digital, medios tecnológicos adecuados y recurso humano preparado para conducir a abrir los accesos a servicios financieros básicos, como lo es el ahorro y emprendimientos.

Figura 7 ¿Quién le ha enseñado más sobre temas financieros hasta ahora?

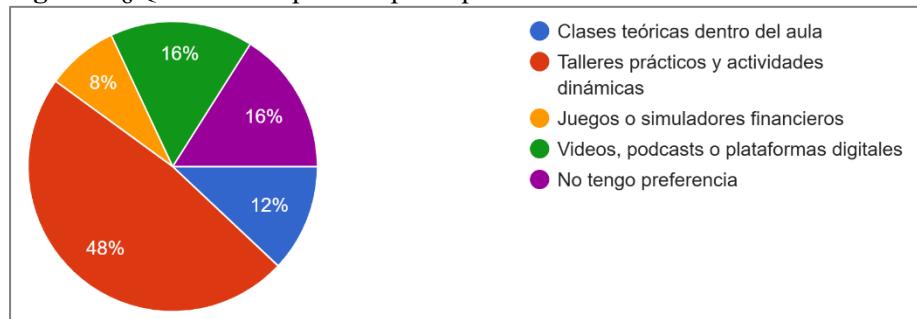


Nota. Elaborado por Google forms.

El 30 % mencionó a la familia como principal fuente de aprendizaje, seguido por redes sociales e internet (26 %), la escuela (20 %) y aprendizaje autónomo (22 %), mientras que talleres externos solo aportaron un 2 %. Esto indica que el entorno formal educativo aún no ocupa un papel predominante en la transmisión de conocimientos financieros, y que los estudiantes dependen de fuentes informales que pueden variar en calidad y profundidad. La familia y los medios digitales influyen fuertemente en las percepciones y hábitos financieros, explicando en parte por qué los estudiantes priorizan temas prácticos y buscan métodos de aprendizaje interactivos. Este hallazgo resalta la necesidad de fortalecer la educación financiera institucional y ofrecer contenidos claros, accesibles y adaptados al contexto juvenil, para complementar y regular la información recibida fuera del ámbito escolar.



Figura 8 ¿Qué formato prefiere para aprender sobre educación financiera?



Nota. Elaborado por Google forms.

Casi la mitad de los estudiantes (48 %) prefirió talleres prácticos y actividades dinámicas, mientras que solo un 12 % optó por clases teóricas y un 16 % por medios digitales. La preferencia por formatos activos refleja un interés por experiencias que permitan aplicar directamente los conceptos financieros en situaciones reales o simuladas. Este patrón puede estar influido por la percepción de que la enseñanza tradicional no proporciona suficientes oportunidades de práctica ni vincula los contenidos con la vida cotidiana, lo que coincide con la limitada capacitación formal recibida. Además, la inclinación hacia el aprendizaje interactivo sugiere que los estudiantes valoran la participación activa, la retroalimentación inmediata y la posibilidad de resolver problemas concretos, lo que debería orientar la planificación de programas educativos para aumentar la efectividad de la Ley N° 374.

CONCLUSIÓN

La insuficiencia de recursos es un tema crítico en el debate sobre la implementación de la Ley 374 de educación financiera en Panamá. La limitada disponibilidad de recursos tanto materiales como humanos afecta la capacidad de las instituciones educativas para llevar a cabo una formación adecuada en esta área esencial.

La Ley 374 de 2023 subraya la importancia de la capacitación docente como un pilar fundamental para la implementación exitosa de la educación financiera en Panamá. Sin una preparación adecuada, es poco probable que los objetivos de la ley se cumplan de manera efectiva, lo que puede limitar el impacto positivo que se busca generar en los estudiantes.

Aunque la Ley 374 de 2023 ha sido promulgada y se han tomado medidas hacia su implementación, los desafíos en la capacitación docente, la disponibilidad de recursos y la variabilidad en la aplicación entre las escuelas han limitado su efectividad.



Se requiere un esfuerzo coordinado tanto del gobierno como de las instituciones educativas para garantizar que la ley cumpla sus objetivos y beneficie a los estudiantes de Panamá.

Los resultados obtenidos se alinean con el enfoque descriptivo al proporcionar un análisis claro y detallado del estado actual del conocimiento, percepción y prácticas en educación financiera entre los estudiantes. Esto no solo ayuda a identificar áreas de mejora en la implementación de la Ley N° 374, sino que también proporciona una base para futuras investigaciones y políticas educativas. Así, la investigación descriptiva cumple su cometido de retratar el fenómeno estudiado en su contexto real.

A pesar de la limitada preparación y conocimiento, el 84% de los estudiantes considera que la educación financiera debe ser un requisito obligatorio. Esta disposición demuestra que existe un fuerte interés entre los jóvenes por aprender y desarrollar habilidades que les permitan gestionar sus finanzas adecuadamente.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ajzen, I. (1991). *The theory of planned behavior*. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 50(2), 179-211.

APA (American Psychological Association). (2020). *Publication manual of the American Psychological Association* (7th ed.). Washington, DC: Author.

Asamblea Nacional de Panamá. (2023). *Ley 374 del 3 de marzo de 2023, que establece la enseñanza obligatoria de la educación financiera en los centros educativos oficiales y particulares*.

<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29732/97154.pdf>

Baquero, C., Carreño, R., & Castillo, Y. (2024). Fomento de educación financiera y aprendizaje de flujo de caja. *[Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]*. doi: <https://hdl.handle.net/20.500.12494/59667>

Becker, G. S. (1964). *Human capital: A theoretical and empirical analysis, with special reference to education*. New York: National Bureau of Economic Research.

Channak, K., et al. (2022). *Financial literacy among university students: A global overview*. *Journal of Economics and Education Research*, 23(1), 1-15.

Cruz, A. (2023). Evaluación de la implementación de la Ley 374: desafíos y oportunidades en la educación financiera. *Educación Superior y Sociedades*,



Lusardi, A., & Mitchell, O. S. (2014). *The economic importance of financial literacy: Theory and evidence*. Journal of Economic Literature, 52(1), 5-44.

Martínez, I., López, F., & Gómez, S. (2023). *Educación financiera en la Educación Secundaria Obligatoria: impacto de la normativa, los programas de educación financiera y desigualdades territoriales*. Funcas. Obtenido de <https://www.funcas.es/libro/educacion-financiera-en-la-educacion-secundaria-obligatoria-impacto-de-la-normativa-los-programas-de-educacion-financiera-y-desigualdades-territoriales/>

Ministerio de Educación de Panamá. (2023). Ley N° 374 del 3 de mayo de 2023, que establece la enseñanza obligatoria de educación financiera en los centros educativos oficiales y particulares.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). *PISA 2018 Results (Volume VI): Are students smart enough to thrive in a digital world?*. OECD Publishing.

Ramírez, D. (2023). *Recursos y desafíos en la educación financiera: un análisis crítico de la Ley 374*. Cuadernos de Educación Financiera, 10(2), 10-15.

Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Ruiz Cortez, P., & Cerrud Álvarez, F. (2023). Relevancia e impacto de las finanzas personales en los estudiantes universitarios en Panamá. *Revista de Educación Financiera*.

Valdés, J. (2024). Impacto de la Ley 374 en la educación financiera de los estudiantes en Panamá. *Revista de Educación Financiera*.

Xiawei, T., et al. (2024). *Financial education in schools: Evidence from the OCDE country experiences*. International Journal of Financial Education, 12(4), 231-250.

